

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2008.

VISTO la Resolución N° 3014/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Christian Daniel RAPP de la carrera Ingeniería Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Electrónica de Potencia sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de abril de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 3014/2007 de la Facultad Regional Buenos Aires.

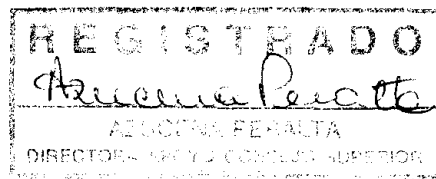
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3014/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la inscripción en el período lectivo 2003 en Electrónica de Potencia, eximiéndolo de la correlatividad existente con Electrónica



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Aplicada II, Técnicas Digitales III y Medidas Electrónicas II, al alumno Christian Daniel RAPP, Legajo N° 75880, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 454/2008

UTN
C.T.
DAM

ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior